



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

31 de agosto de 2026

Con relación al proceso de Licitación Pública Nacional **APORDOM-CCC-LPN-2026-0005** para el **"Servicios de Mantenimiento, Reparación Menor y Adecuación Operativa de Infraestructuras Portuarias"** llevado a cabo en estos momentos por la AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA, realizamos formalmente las respuestas a las inquietudes presentadas por los interesados en participar en dicho proceso, durante el plazo establecido en el numeral 8 del Pliego de Condiciones:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL APORDOM-CCC-LPN-2026-0005

1. Consulta sobre requisito de experiencia específica

En relación con el numeral 6, acápite ii, correspondiente a la Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, donde se requiere acreditar experiencia:

"En obras portuarias, marítimas o infraestructuras expuestas a ambiente marino, en proyectos similares, en mínimo tres (≥ 03) años..."

Solicitamos amablemente aclarar si, para el cumplimiento de este requisito, podrán ser consideradas como proyectos similares las obras de infraestructura hidráulica ejecutadas por el oferente, tales como obras de drenaje en carreteras, alcantarillas, canalizaciones, acueductos, líneas de conducción o impulsión, obras de captación, estaciones de bombeo, estructuras hidráulicas y otras obras civiles relacionadas con el manejo, conducción o control de agua, aun cuando dichas obras no hayan sido ejecutadas específicamente en zonas costeras, portuarias o directamente expuestas al ambiente marino.

En ese sentido, agradeceríamos confirmar si la similitud requerida se evaluará principalmente en función de la naturaleza, características técnicas, alcance y complejidad de los trabajos ejecutados, o si constituye una condición indispensable que los proyectos presentados como experiencia hayan sido desarrollados específicamente en ambiente marino, zonas costeras o instalaciones portuarias.

CFR
PMB
R
ACCL
ajout



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Asimismo, solicitamos aclarar qué condiciones o características debe reunir una obra para ser considerada por esa institución como "infraestructura expuesta a ambiente marino", a los fines de acreditar correctamente la experiencia requerida mediante el Formulario SNCC.D.049.

RESPUESTA:

Se aclara que, para el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 6, acápite II del pliego de condiciones la experiencia específica deberá corresponder a la ejecución de obras portuarias, marítimas o infraestructuras expuestas a ambiente marino, en proyectos de naturaleza, características, alcance y complejidad similares al objeto de la contratación.

En tal sentido, serán consideradas las experiencias que acrediten la participación del oferente en este tipo de obras, siempre que las mismas permitan verificar su ejecución bajo condiciones propias del ambiente marino o en instalaciones portuarias o marítimas. Las obras de infraestructura hidráulica que no estén vinculadas a dichas condiciones o que correspondan exclusivamente a obras hidráulicas convencionales no serán consideradas para acreditar este requisito.

Para estos fines, se entenderá como infraestructura expuesta a ambiente marino aquella sometida, por su ubicación o condiciones de servicio, a factores propios del entorno marino, tales como agua de mar, oleaje, mareas, salinidad, aerosoles salinos o corrosión marina. La experiencia deberá ser acreditada conforme a lo establecido en el pliego de condiciones mediante el Formulario SNCC.D.049 y la documentación de respaldo correspondiente.

2. Estimados miembros del Comité de Compras y Contrataciones: En relación con las exigencias del Pliego de Condiciones Específicas, en la sección correspondiente a la Experiencia Específica del Oferente, solicitamos amablemente aclarar o precisar cuáles tipologías, rubros o alcance de trabajos ejecutados anteriormente serán considerados como válidos para cumplir con dicho renglón.

CFG
PMB
W
AEC
Gent
KRR



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

RESPUESTA:

Se aclara que, para el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 6, acápite II del pliego de condiciones la experiencia específica deberá corresponder a la ejecución de obras portuarias, marítimas o infraestructuras expuestas a ambiente marino, en proyectos de naturaleza, características, alcance y complejidad similares al objeto de la contratación.

En tal sentido, serán consideradas las experiencias que acrediten la participación del oferente en este tipo de obras, siempre que las mismas permitan verificar su ejecución bajo condiciones propias del ambiente marino o en instalaciones portuarias o marítimas. Las obras de infraestructura hidráulica que no estén vinculadas a dichas condiciones o que correspondan exclusivamente a obras hidráulicas convencionales no serán consideradas para acreditar este requisito.

Para estos fines, se entenderá como infraestructura expuesta a ambiente marino aquella sometida, por su ubicación o condiciones de servicio, a factores propios del entorno marino, tales como agua de mar, oleaje, mareas, salinidad, aerosoles salinos o corrosión marina. La experiencia deberá ser acreditada conforme a lo establecido en el pliego de condiciones mediante el Formulario SNCC.D.049 y la documentación de respaldo correspondiente.

3. Con relación al límite de oferta temeraria fijado en un 15% sobre el presupuesto base, consideramos que dicho porcentaje es bastante elevado para la estructura de costos de este tipo de trabajos portuarios.

¿Podría la institución evaluar la posibilidad de reducir dicho margen al 10%, fijando el límite de alerta en RD\$ 47,700,000.00? Esto ayudaría a evitar ofertas anormalmente bajas que pongan en riesgo la correcta ejecución del servicio. Quedamos atentos a su respuesta.

RESPUESTA:

El 15% será en base al precio unitario de cada actividad del listado de partida. Ver anexo enmienda 01.

CPR
PMB

HP

AEC
CPR

KRR



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

4. Por favor suministramos el listado de partidas en formato editable.

RESPUESTA:

Ver anexo enmienda 01.

POR EL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO DE AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Catherine Acosta
Encargada de presupuesto

POR EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Karla Reynoso Rodríguez
Presidenta Designada del Comité de Contrataciones Públicas

Pamela Margarita Moya Brito
Directora Financiera y Miembro

Moisés Richardson Campusano
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro

Celia Fresanna Fernández García
Directora jurídica Interina
Asesora Legal y Miembro



Consuelo Yarismelkis Matos Taveras
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro